



CTCP-10-01689-2017

Bogotá, D.C.,

Señor

FAIVER RICARDO LOPEZ PABON

frlopezp@libertadores.edu.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-020149

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	04 de diciembre de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-1050- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Consejero Ponente: Daniel Sarmiento Pavas

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya M, Daniel Sarmiento P

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CTCP-10-01688-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Asunto: Consulta



MINCIT

2-2017-023772
2017-12-11 11:32:11 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: DIAN BOGOTA

DIAN No. Radicado 000E2017044236
Fecha 2017-12-11 03:38:41 PM
Remitente MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
Folios 2 Anexos 0



COR00E2017044236

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	04 de diciembre de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-1050- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida del señor FAIVER RICARDO LOPEZ PABON, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten una copia.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 1 folio

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya M. / Daniel Sarmiento P.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 20 de Diciembre del 2017

1-INFO-17-020149

Para: **frlopezp@libertadores.edu.co**

2-INFO-17-013145

FAIVER RICARDO LOPEZ PABON

Asunto: RETENCIONES MATRIZ EN EL EXTERIOR

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

CONSEJERO

Anexos: 2017-1050.pdf

Proyectó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS


Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12